GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FECHA: 09/12/2020.-
ID N°370.379.-

A: MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

POR CUANTO **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del **CONTRATO N°25/2019** de fecha **16 de diciembre de 2019** a suministrar la **"CONSTRUCCION DEL PASEO DE LA MEMORIA – PIRIBEBUY - PLURIANUAL"** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, con** domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.199.727.006.- (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEIS).**

Esta garantía es válida hasta el **31 de enero de 2021.-**

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Firma:.....

Bianca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 11 de diciembre de 2020

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	2778	1

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. Documento: 80022368-3

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 759 E/ YEGROS Localidad: PIRIBEBUY

Tomador: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. Documento: 80010422-6

Domicilio: PARIRI NRO 1013 CASI TOBATI Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
11/12/2020	00:00 hs de 09/12/2020	24:00 hs de 31/01/2021	199.727.006

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY., con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA N° 759 E/ YEGROS, PIRIBEBUY - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 199.727.006.- (Guaranies: Ciento Noventa Y Nueve Millones Setecientos Veintisiete Mil Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., con domicilio en PARIRI NRO 1013 CASI TOBATI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	320.909
I.V.A. s/Prima	32.091
Premio	353.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	353.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		353.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/12/2020	353.000
TOTAL		353.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 353.000 (Guaranies Trescientos Cincuenta Y Tres Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 11 de diciembre de 2020

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.